



PRECARIZACIÓN Y ESPACIO DE APARICIÓN: ALGUNAS IDEAS EN TORNO A LAS POLÍTICAS DE (Y LA RESISTENCIA A) JAVIER MILEI

Alejandro Milotich

Instituto de Humanidades (CONICET)
alemilotich.94@gmail.com

Resumen

Desde que asumió la presidencia de la Nación, Javier Milei llevó adelante de manera efectiva –y anunció para llevar a cabo en el futuro– una serie de medidas políticas que ha puesto en marcha procesos de precarización que afectan a la gran mayoría de la población. En este trabajo nos proponemos analizar algunas de las medidas, materiales y simbólicas, que lleva adelante el gobierno de Milei, así como las formas de resistencia que suscitan. Para ello nos valdremos de las categorías de “precariedad”, “espacio de aparición” y “el derecho a tener derechos” que propone Judith Butler (2010; 2017) indagando previamente en la lectura que la filósofa realiza de algunas distinciones de Hannah Arendt que nos permitirán entender la propuesta butleriana para comprender mejor los procesos y las luchas políticas contemporáneas.

Palabras clave: Javier Milei – precariedad – espacio de aparición – derecho a tener derechos

Abstract

On December 10th Javier Milei assumes as the new president of Argentina. Since that day he carried out a number of policies that have started processes of precarization that affect the vast majority of the population. In this work we propose to analyze some of these policies, in their material and symbolic aspect, as well as the forms of resistance they arouse. We will carry out our analysis from the categories of precarity, space of appearance and the “right to have rights” proposed by Judith Butler. We are also going to explore Butler’s reading of Hannah Arendt in order to better understand the contemporary political processes and struggles.

Keywords: Javier Milei – precarity – space of appearance – right to have rights

Introducción

El 21 de diciembre de 2023, el presidente Javier Milei dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/23, que entró en vigencia el día 29 del mismo mes. Unas semanas después, el 9 de enero de 2024, se presentó el Proyecto de ley “Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos”¹. Estas medidas iniciaron, y también profundizaron, procesos de violencia y precarización –materiales y simbólicos– que priorizan y otorgan valor a ciertas vidas por sobre otras. En este contexto, gran parte de la población mostró su rechazo y descontento con las nuevas políticas del gobierno, lo que motivó la concentración y movilización en distintas ciudades del país y bajo distintas modalidades: desde cacerolazos espontáneos hasta el paro general convocado por los sindicatos el día 24 de enero.

En este trabajo, nos proponemos indagar algunas de las medidas políticas –materiales y simbólicas– que tomó el gobierno nacional a la luz de conceptos centrales de la obra de Butler (2010; 2017). Así, en primer lugar, abordaremos el tema de la precarización exacerbada por las políticas de Milei y la consecuencia de la valoración diferenciada de las vidas. En segundo lugar, trabajaremos sobre la aparición de los cuerpos en el espacio público; para ello retornaremos a algunas ideas de Hannah Arendt (2004; 2016; 2020) a partir de las que Butler construye –a la vez que critica– su noción de “espacio de aparición”. Finalmente, entendiendo que las medidas del nuevo presidente no son recibidas de manera pasiva por la población, continuaremos el diálogo entre las dos pensadoras a partir del *derecho a tener derechos* que, ligado a la aparición pública, nos permite pensar las incipientes formas de resistencia al nuevo gobierno.

Para abordar el análisis de distintas fuentes discursivas y mediáticas, trabajaremos con el concepto de “marco” propuesto por Judith Butler (2010). Este concepto supone pensar en la construcción y puesta en juego de marcos que permiten que algunas vidas puedan ser reconocidas como tales, en oposición o detrimento de las vidas de otros. Cada marco tiene una fuerza performativa que constantemente excluye y deslegitima lo que deja por fuera, maximizando la exposición de los cuerpos a la violencia y la precariedad ya que, quienes caen por fuera de los marcos de reconocimiento, caen también por fuera de *lo humano*. Esta operación habilita prácticas violentas y represivas difusas, tanto simbólicas como materiales, porque son ejercidas sobre cuerpos y vidas no reconocidas.

Reconocer el marco que opera en los discursos permite entender los modos hegemónicos de reconocimiento que *recortan* la realidad, al encuadrar las vidas valiosas y poner límites constitutivos a todo lo externo. Todo marco excluye y deslegitima algo poniendo en circulación normas de reconocimiento que necesitan ser reiteradas para seguir operando. Esto significa que los marcos son contingentes y dependen de ciertas condiciones de *reproductibilidad* para tener éxito, una reproductibilidad que, sin embargo:

¹ Al momento de la redacción de este trabajo, el DNU había sido rechazado por la Cámara de Senadores, por lo que su aprobación definitiva no está garantizada ya que debe ser tratado en la Cámara de Diputados. Sin embargo, su aplicación es inmediata desde el momento en que fue publicado en el Boletín Oficial. Por su parte, la “Ley Bases” fue retirada mientras era tratada en la Cámara de Diputados y se espera que el Gobierno envíe una nueva ley para ser debatida.

...entraña una constante ruptura con el contexto, lo que significa que el “marco” no contiene del todo lo que transmite, sino que se rompe cada vez que intenta dar una organización definitiva a su contenido. (Butler, 2010, p. 26)

Es decir que el mismo concepto de marco –que habilita el ejercicio crítico de *enmarcar el marco*– sirve también para identificar la construcción y caracterización de esos *otros* que se encuentran en sus límites externos pero que hacen su aparición y amenazan con poner en cuestión y romper las normas de reconocimiento operantes.

Las distintas fórmulas que utilizan el presidente y sus ministros funcionan como marcos flexibles para delimitar discursivamente las vidas valiosas de las vidas que no lo son. Así, identificando los marcos que operan en los discursos, ya sea por medios institucionales como en comunicaciones oficiales o medios informales como tuits, podemos entender cuáles son los modos y mecanismos que, desde una posición de enunciación hegemónica, hacen que una vida sea reconocible como tal y, por lo tanto, deseable de ser vivida.

Precarización y reconocimiento

A la hora de estudiar las prácticas y políticas de los gobiernos neoliberales sobre la población (y actualmente en Argentina su deriva autodenominada “liberal” o “libertaria”), es recurrente referirse a la “precariedad”. Este concepto, en su doble movimiento, tal como lo entiende Butler a partir de *Marcos de guerra* (2010), hace referencia tanto a la condición de vulnerabilidad existencial (*precariousness*), como a la exposición y maximización de dicha vulnerabilidad por medio de la política (*precarity*, cuya traducción específica en español es “precariedad”). Esto significa que, en nuestra vida somos ontológicamente interdependientes y estamos expuestos ante y con los otros; como sostiene Butler, existe un vínculo estrecho entre precariedad e interdependencia:

La precariedad implica vivir socialmente, es decir, el hecho de que nuestra vida está siempre, en cierto sentido, en manos de otro; e implica también estar expuestos tanto a quienes conocemos como a quienes no conocemos, es decir, la dependencia de unas personas que conocemos, o apenas conocemos, o no conocemos de nada. Recíprocamente, implica vernos afectados por esta exposición a y dependencia de otros, la mayor parte de los cuales permanecen anónimos. (Butler, 2010, pp. 30-31)

Entonces, y entendiendo que la precariedad es ontológica y social, será en el terreno de la política donde los cuerpos estarán más o menos expuestos al daño y la vulnerabilidad. A partir de ciertos procesos políticos, económicos y sociales, los cuerpos se ven desposeídos y privados de ciertas redes y/o instituciones de cuidado, lo que aumenta su precariedad y su exposición a la vulnerabilidad.

Por caso, cuando por medio de la Decisión Administrativa 28/2024 (Boletín Oficial de la República Argentina, 1/2/2024) se limitó la suba salarial de los empleados estatales, eliminando las paritarias libres en el sector, la precariedad de miles de trabajadores aumentó porque sus ingresos económicos se ven seriamente afectados en un contexto de alta inflación,



propiciado también por el gobierno². Lo que se afecta con estas medidas son las condiciones que hacen a la vida vivible, generando así una distribución social y demográfica de la precariedad: la vulnerabilidad de ciertos cuerpos se maximiza por medio de decisiones políticas y económicas, de tal manera que quedan aún más expuestos a la violencia y el daño. La precariedad se muestra así como la posibilidad de una pérdida arbitraria de derechos, protecciones y hasta de la vida, que no depende –en principio– de cada uno de nosotros.

Entendida en su estrecha conexión con los procesos políticos, la precariedad permite comprender cómo el gobierno de Milei gestiona y dispone las vidas de manera diferenciada exponiéndolas a condiciones inciertas:

En la coyuntura actual, cualquier tentativa biopolítica implica una tramitación táctica de la precariedad que se traduce en el acceso desigual a los bienes y en el consecuente reconocimiento diferencial de las vidas que importan y de las que son consideradas desechables. (Mattio, 2023, p. 253)

La biopolítica organiza y establece medidas que conforman marcos de inteligibilidad sobre cuerpos y sectores de la población. Dichos marcos estabilizan y legitiman normas de reconocimiento de la ciudadanía, los cuerpos y las vidas, habilitando las exclusiones y violencias hacia otros cuerpos y vidas que quedan por fuera de lo humano. Es decir que se genera una distribución diferencial en el plano social y político de la precariedad por medio de prácticas y convenciones que concretan la norma de reconocimiento (Sales Gelabert, 2015).

Para realizar esta gestión de la población y de las vidas, se recurre a medios violentos e institucionales, principalmente mediante el accionar de las fuerzas de seguridad. No es menor resaltar el hecho de que, durante el gobierno de Mauricio Macri, la ministra de seguridad también fue Patricia Bullrich, cuya gestión quedó marcada por las muertes de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel durante represiones de gendarmería, así como por la represión a jubilados y manifestantes durante las protestas por la reforma previsional. Decimos que esto no es menor porque ayuda a comprender una de las tantas líneas de continuidad entre un gobierno con fuertes políticas neoliberales, como el de Macri, y otro gobierno que –en principio– se presentaba como una opción “liberal libertaria” y no se reconoce, a la vez que niega, la etiqueta de “neoliberal”. Ambos gobiernos, marcados por la gestión diferencial de las vidas por medio de sus políticas económicas y sociales, apelaron a la violencia institucional.

Una de las primeras medidas en materia de seguridad en el gobierno de Milei fue el denominado “protocolo de actuación antipiquetes” (Boletín Oficial, 14/12/2023), presentado por la ministra Patricia Bullrich días antes de la marcha convocada por organizaciones sociales con motivo del aniversario del 20 de diciembre de 2001. El protocolo da vía libre al accionar de la Policía Federal y de las fuerzas federales de seguridad ante cortes totales o parciales de vías de circulación e incluso ante interrupciones totales o parciales del

² La retórica “anticasta” y las políticas de Milei, que ponen al mercado como la gran entidad reguladora de los vínculos económicos, políticos y sociales, expone a un número creciente de personas a la inseguridad y a un futuro incierto al romper infraestructuras básicas de la vida, sustituyendo el alcance de ciertas instituciones estatales por una ética empresarial en la que cada persona debe hacerse cargo de su propia vida sin depender de aquellas ni de otras personas (Butler, 2017).



tránsito, aunque no exista una situación de peligro y hasta dejar totalmente liberado el espacio destinado a la circulación. Además, de acuerdo a la comunicación publicada por la página oficial del gobierno, esta actuación puede realizarse sin una orden judicial “toda vez que se trata de un delito flagrante reprimido por el artículo 194 del Código Penal, comunicando de inmediato tal intervención a la autoridad judicial correspondiente” (Portal Oficial del Estado Argentino, 14/12/2023).

Lo que constituye una marca diferencial en este protocolo es que el mecanismo de violencia no necesita del cuerpo judicial para justificar la práctica represiva, sino que prioriza un artículo del Código Penal por sobre el derecho a la huelga incluido en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Cuando Bullrich presentó el protocolo de actuación en conferencia de prensa, sostuvo que uno de los motivos de su aplicación, además de volver a garantizar el orden, era que desde el Estado se había decidido “desproteger a quienes tienen que llevar adelante su vida con paz” y que se preveían sanciones para quienes protestaran en la vía pública (*YouTube*, 14/12/2023). La medida también contempla la creación de un registro de las organizaciones que participen de las manifestaciones, así como el envío de la información a las entidades correspondientes en caso de que participen menores, extranjeros y beneficiarios de planes sociales, entre otros.

De esta manera, el protocolo tiene un doble significado: por un lado, busca quitar del espacio público a los grupos y cuerpos que lo están ocupando (volveremos sobre este punto en el próximo apartado); por otro lado, se establece y refuerza una diferencia simbólica y material entre aquellos cuerpos y vidas dignas y merecedoras de ser vividas de aquellas otras que no:

Esta lucha interviene en la organización espacial del poder, lo que supone, entre otras cosas, la distribución y restricción de las localizaciones espaciales en las que cualquier población podría aparecer. Esto quiere decir que se regulan los espacios en que la “voluntad popular” puede manifestarse, determinando cuándo y cómo tienen derecho a hacerlo. Esta restricción espacial y la consecuente designación de quiénes pueden presentarse en tales espacios —a los efectos, de quiénes pueden convertirse en objeto de aparición— implica una operación de poder que se manifiesta a través de la expulsión y la asignación diferencial. (Butler, 2017, p. 89)

Por lo tanto, retomando lo dicho anteriormente, aunque la precariedad sea un rasgo constitutivo de todos, no todos somos precarios y vulnerables del mismo modo. Todos somos dependientes de reconocimiento, y en cada sociedad hay ciertas normas que operan y que están determinadas por un régimen de verdad, además de que establecen aquellas formas de ser reconocidas, de aquellas que no lo son. Es decir que el reconocimiento es asignado de manera diferencial por dichas normas (Butler, 2010). El marco de reconocibilidad que permite justamente reconocer una vida como digna “queda supeditado a su capacidad para resolver, integrando o excluyendo aquello que está fuera y que lo altera continuamente. En este sentido, el éxito y la funcionalidad del marco dependen de su capacidad para reproducirse socialmente” (Sales Gelabert, 2015, p. 55). En el caso del protocolo antipiquetes, se establece una primera diferencia entre las personas que “quieren vivir en paz” y aquellas que participan de las protestas. Sin discriminar el tipo de manifestación o



movilización, toda protesta queda definida como piquete, y toda persona que participa de ella es caracterizada negativamente. La principal oposición que se marca es entre aquellas vidas dignas –es decir, la de las personas que no pueden ir a su lugar de trabajo porque la calle está cortada–, de aquellas que no lo son, quienes cortan la calle porque no trabajan o “viven de planes sociales”.

En este sentido, antes de la marcha del 20 de diciembre, Bullrich advertía a los manifestantes “que se queden en su casa o que vayan a realizar un trabajo; que vayan a hacer lo que tienen que hacer en vez de marchar” (Ministerio de Seguridad de la República Argentina, 14/12/2023). Para clarificar este punto, el protocolo antipiquetes se puso en marcha para garantizar la circulación de las personas “de bien” quienes, de acuerdo con el sentido socialmente construido, van a trabajar y sufren las consecuencias de aquellas personas que no son de bien y cortan las calles. El problema para el gobierno no es el corte en sí ya que, como la ministra Bullrich anunció en la conferencia de presentación del protocolo, los eventos religiosos, musicales o deportivos podrán realizar cortes de calle (siempre que sean notificados a la autoridad previamente). El problema para el gobierno es la aparición en el espacio público de ciertos cuerpos y vidas que no son dignos, que son estigmatizados y cuya precarización se ve exacerbada por las medidas que el mismo gobierno toma.

En estrecha relación con lo analizado anteriormente, podemos encontrar en el discurso de Milei cómo estos mismos marcos operan como fronteras que delimitan un *nosotros*, valorado positivamente, de un *ellos*, valorado negativamente. Esta frontera se condensa en la utilización por parte del presidente de la denominación “los argentinos de bien” contra “la casta”:

Es por eso, que hoy, los argentinos de bien hemos decretado el fin de la noche populista y el renacer de una Argentina liberal y libertaria. (Casa Rosada, 10/12/2023)

En materia de seguridad, Argentina, se ha convertido en un baño de sangre; los delincuentes caminan libres, mientras los argentinos de bien se encierran tras las rejas. (Casa Rosada, 10/12/2023)

Evitar ese futuro catastrófico –al cual nos llevaron– depende de todos; depende de nosotros, en el gobierno, que trabajemos todos los días para proteger a los argentinos como lo venimos haciendo; depende de los dirigentes sindicales y sociales, que enfrentarán la responsabilidad histórica de elegir entre el bienestar general o la preservación de sus intereses personales; depende de los Diputados y Senadores, que van a estar dando el debate en el Congreso, y que tendrán que elegir si quieren ser parte de la solución o si quieren seguir siendo parte del problema. Y también depende de los argentinos de bien, que ven que estamos frente a un punto de inflexión, de nuestra historia, y tienen fe en que –como Nación– vamos a poder salir adelante. Invito a todos los argentinos de bien a que le reclamen a sus representantes la aprobación de esta ley. (Casa Rosada, 30/12/2023)

Anoche la casta festejó... Hoy los argentinos de bien sufren los efectos negativos de sus desmanes y pasión por vivir de lo ajeno. (Milei, 07/02/2024)



El sistema del que la casta política se sirve para expropiar riqueza de los argentinos de bien y dárselos a sus clientes y amigos (...). Un régimen en que los políticos y sus amigos son ciudadanos de primera y los argentinos de bien son ciudadanos de segunda (...) pese a los intentos de algunos degenerados Fiscales por sabotear el futuro de los argentinos de bien. (Casa Rosada, 01/03/2024)

Dentro del marco de inteligibilidad, producido desde una posición de enunciación presidencial, ser un “argentino de bien” presenta una serie de características positivas pero difusas que se construyen en oposición a las características negativas de “la casta”: vividores de lo ajeno, corruptos, privilegiados, delincuentes, populistas, quienes viven del Estado, *planeros*, etc. De esta manera hay una doble operación del marco de inteligibilidad: por un lado, como el “argentino de bien” se caracteriza de manera difusa, el colectivo de referencia será amplio, se vuelve a ese tipo de vida como deseable y reconocible ya que nadie se identificará por *motu proprio* como un delincuente o un “argentino de no-bien”; por otro lado, quienes están en contra del gobierno pasan a formar parte de los defensores de la casta, no son más personas de bien y se convierten en parte de esas vidas que no son reconocidas como tales y las cuales son pasibles de sanción social y material y de mayor exposición a la violencia.

Cabe remarcar que en esas fronteras que establece Milei por medio de sus discursos, quienes forman parte de “la casta” no pertenecen necesariamente a un colectivo definido de identificación³. La casta son los políticos que viven de manera privilegiada y a costa de los argentinos de bien convirtiéndolos en “ciudadanos de segunda”, pero también son los jueces y fiscales que investigan y ponen medidas cautelares contra el DNU o el protocolo antipiquetes, o los diputados y senadores que se oponen o critican las leyes del gobierno.

Como dijimos, la asignación diferencial del valor de la vida contra esos otros que no son los “argentinos de bien” habilita y aumenta su exposición a la violencia material y simbólica. Así, podemos comprender cómo, desde la cuenta oficial de Oficina de Presidencia en la red social X se destaca “la traición a los votantes” de los diputados que votaron en contra de la ley de bases, acompañado del listado de quienes votaron a favor y en contra. El presidente compartió este mismo listado escribiendo: “AQUÍ LA LISTA DE LOS LEALES Y LOS TRAIADORES QUE USARON EL DISCURSO DEL CAMBIO PARA PODER RAPIÑAR UNA BANCA... PASEN Y VEAN A LOS ENEMIGOS DE UNA MEJOR ARGENTINA...” (Milei, 07/02/2024)⁴.

Además, compartió un “imperdible hilo” para “mapear algunos de los nombres de la casta empobrecedora con sus caras” (Milei, 07/02/2024). En ninguno de los listados aparecen los diputados de Unión por la Patria, el principal bloque opositor que votó en su mayoría en contra, ni del Frente de Izquierda, sino que se trata de una *lista negra* de los diputados pertenecientes a partidos considerados *aliados* por el presidente. Los límites de la frontera se amplían hacia ciertos sujetos que, a partir de la votación, son colocados en condición de igualdad con los manifestantes, los piqueteros, los defensores de la casta y sus

³ Desde sus primeras apariciones en televisión, Javier Milei utilizaba el término “la casta” para referirse particularmente a quienes ocupaban cargos políticos como diputados, asesores, directores, etc. Sin embargo, durante los primeros meses de gobierno su significación fue mutando de manera indefinida hacia otros colectivos, grupos y personas.

⁴ Las mayúsculas se encuentran en el posteo original.

privilegios, los populistas, etc. Es decir, pasan a formar parte de aquellas vidas que no son dignas y, de esta manera, se habilita desde medios institucionales la violencia simbólica contra un gran número de diputados y diputadas, así como hacia aquellas personas que se sienten representadas por ellos.

Para finalizar este apartado, nos gustaría resaltar el hecho de que la exposición a la precariedad se ve maximizada políticamente tanto por una operación simbólica (argentinos de bien – *casta*, quienes no quieren perder sus privilegios, etc.) como por una operación material (repliegue del Estado, falta de presupuesto para salud y educación, represión, etc.). Sin embargo, como aclara Butler (2010), la relación que los sujetos tienen con las normas de reconocimiento nunca es definitiva, sino que estas pueden ser discutidas y deslegitimadas en pos de otras normas de reconocimiento que rompan con la distribución diferenciada de la precariedad dentro del espacio público.

El espacio de aparición en política

Como mencionamos anteriormente, la interdependencia y la precariedad nos vincula con otros que no conocemos, pero con quienes compartimos el mundo, y es en ese mundo donde puede desarrollarse la acción política como participación activa y democrática, así como acción plural de visibilidad y resistencia. Para comprender la importancia que tiene el espacio público como espacio de aparición, retomaremos algunas distinciones de Hannah Arendt y el trabajo que sobre ellas realiza Butler, con el objetivo de mostrar su importancia a la hora de analizar ciertas formas de resistencia a la precariedad impulsada por las políticas del gobierno de Milei.

En el Capítulo 2 de *La condición humana* (Arendt, 2020) se encuentra una de las distinciones fundamentales del pensamiento arendtiano y que ha marcado parte de la discusión política de los últimos tiempos: la distinción entre la esfera pública y la esfera privada. Tal como se define allí, el término *público* hace referencia a dos fenómenos distintos, aunque estrechamente relacionados. En primer lugar, significa que todo lo que aparece en público puede ser visto y oído por todos, y que tiene la mayor publicidad posible. Las apariencias compartidas con otros constituyen la realidad del mundo, la que depende de la esfera pública donde las acciones surgen de la oscura esfera privada y son iluminadas. En segundo lugar, significa el propio mundo como común a todos y diferenciado del lugar que cada uno posee privadamente en él; está relacionado con aquel espacio que une y separa a los hombres permitiendo la relación entre ellos.

La importancia de entender así la esfera pública “radica en la simultánea presencia de innumerables perspectivas y aspectos en los que se presenta el mundo común y para el que no cabe inventar medida o denominador común” (Arendt, 2020, p. 66). El espacio público permite la coexistencia de una pluralidad de actores y espectadores que, en condición de igualdad, es decir, sin un punto de vista privilegiado, dan cuenta de una variedad de perspectivas que permite discernir sobre los objetos y acontecimientos.

A partir de esta doble significación de lo público, la esfera privada cobra su sentido original, es decir, privativo. Para Arendt, vivir una vida privada es estar privado de la realidad



que otorga el ser visto y oído por los otros, y de la relación que se puede establecer con los otros por el hecho de estar unidos y separados a través del mundo. Como sostiene la pensadora alemana, la “privación de lo privado radica en la ausencia de los demás; hasta donde concierne a los otros, el hombre privado no aparece y, por lo tanto, es como si no existiera” (Arendt, 2020, p. 67).

La esfera pública es central para la política porque, de acuerdo con el análisis de Arendt, si entendemos lo político en el sentido de la *polis*⁵, su objetivo es el de establecer y conservar un espacio común donde las personas actúan, son vistas y son oídas. Se trata de un espacio de libertad en el cual todo lo que ocurre es por definición político, es el lugar de participación en los asuntos comunes que da sentido a la política (Cuello, 2021). En esta línea se sostiene que dicho espacio es propicio para la acción política porque es el lugar de encuentro con otros, donde emerge ese espacio intermedio (*in-between*) de participación activa. Cabe aclarar que este espacio donde surge lo común no es algo dado o previo, sino que surge como resultado de la acción espontánea de los actores en lo público.

Por lo tanto, para Arendt el espacio público y la acción son centrales para comprender la política, en el sentido de la libertad, y ambos se sostienen en la distinción público-privado. Justamente este será uno de los principales blancos de la crítica de Butler quien, sin embargo, no desecha todas las herramientas conceptuales arendtianas sino que se vale de muchas de sus distinciones para enriquecer y aportar una noción propia de espacio público como espacio de aparición.

En *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea* (2017), Judith Butler tiene como una de sus interlocutoras principales a Hannah Arendt, y uno de los principales puntos de tensión de la lectura que realiza está ligado a la cuestión corporal y a la distinción público-privado. Para la filósofa estadounidense, puede leerse en Arendt una distinción entre las condiciones de la necesidad y las condiciones de la libertad, de la que se sigue una dicotomía entre el cuerpo de la necesidad y el cuerpo de la libertad que reproduce la distinción entre el espacio público y el espacio privado “haciendo del cuerpo privado el cuerpo de la necesidad y del cuerpo público el de la libertad” (Plot, 2018, p. 21).

En la experiencia histórica de la *polis* solo los ciudadanos atenienses podían participar en los asuntos públicos y de la acción, es decir, del espacio de la libertad; pero para poder hacerlo, debían estar librados del trabajo y de las necesidades corporales y materiales, caracterizadas por la labor y el trabajo⁶, las que recaían en el ámbito de lo privado, en particular en la tarea de los esclavos, de las mujeres y de los artesanos⁷. El espacio público

⁵ Arendt retoma la experiencia de la *polis* como “enseñanza histórica” a decir de Plot (2018) pero no plantea un retorno a la misma ni una recuperación acrítica de las nociones aristotélicas, tal como algunas lecturas contemporáneas sostuvieron al etiquetarla como “neorristotélica” (Volpi, 1980).

⁶ En *La condición humana*, Arendt realiza una distinción entre tres dimensiones de la *vita activa*: labor, trabajo y acción. La labor hace referencia a aquello que es vitalmente necesario para vivir, son los productos por medio de los que los hombres desarrollan los procesos vitales del cuerpo humano, está caracterizada por la temporalidad cíclica y la repetición, y los bienes producidos por la labor son de resultado y consumo inmediato. Por su parte, el trabajo se refiere a la fabricación de cosas que constituyen el mundo en que vivimos. A diferencia de la labor, estos objetos no son de consumo inmediato, sino que son objetos de uso cuya utilización no implica su desaparición o pérdida. Finalmente, la acción está ligada a los hechos y las palabras y es la actividad eminentemente política que se da entre los hombres (Arendt, 2020).

⁷ Aunque la lectura butleriana se centra en la experiencia histórica de la *polis* a partir de la cual Arendt establece la distinción entre público y privado, la filósofa alemana no establece una distinción normativa sino que extrae la conclusión de la experiencia histórica: “para ejercer plenamente la libertad de aparecer y actuar en el espacio de aparición, es conveniente no



arendtiano se caracteriza por ser un espacio de aparición concreto donde el *entre* de los hombres plurales posibilita la acción, la palabra y el juicio de cuerpos *libres*; lo que no significa que sean cuerpos carentes de necesidad, sino que no están sometidos a ella. Las lecturas más ortodoxas de Arendt sostienen que la aparición pública es política mientras que las marcas corporales del esclavo, las mujeres, los extranjeros, etc., quedan relegadas al ámbito privado y prepolítico; por lo tanto, quienes están fuera del espacio de aparición están fuera de la política.

Sin embargo, para Butler (2017) esto no es así, y en sus términos sostiene que no hay una separación entre cuerpo de la necesidad y cuerpo de la libertad, sino que ambos se encuentran relacionados y entrelazados. El cuerpo de la necesidad en su vulnerabilidad constitutiva es un cuerpo político que no puede ser relegado al ámbito privado y los distintos grupos y actores –especialmente los más precarios– reclaman y luchan por el espacio de aparición justamente desde esas marcas que los constituyen. Así, la cuestión de la necesidad y la libertad se encuentra estrechamente relacionada porque desde la libertad de actuar en el espacio público es que se pueden modificar las condiciones materiales para la existencia – que contribuyen también a ampliar el espacio de la libertad–, al mismo tiempo que cuestionan, con su misma aparición, las normas y marcos de reconocimiento.

El 5 de enero de 2024, el movimiento social Barrios de Pie protestó frente al Hotel Libertador de la Ciudad de Buenos Aires, lugar donde se alojaba el presidente desde antes de su elección y donde el costo de una noche es de aproximadamente cuatrocientos cincuenta dólares. Las personas que acudieron al lugar reclamaban por la situación alimentaria en los barrios más carenciados y la falta de alimentos en los comedores comunitarios, llevando ollas vacías, carteles y pancartas. Podemos leer allí una aparición en un espacio que no está destinado a las protestas y que se vuelve público desde la precariedad, desde las marcas constitutivas que representan esos cuerpos y esas ollas vacías frente a un lugar en el que no deberían estar, un lugar al que asisten personas en condiciones materiales totalmente distintas a quienes deben reclamar por algo tan básico como el alimento.

Esos cuerpos que irrumpen en el espacio público ejercitan un poder performativo para reclamar justamente el carácter *público* de su aparición de una manera que todavía (o ya no) está recogida en la ley (y que nunca podrá estar recogida del todo). Esta performatividad no es exclusiva del discurso, sino que se refiere también a los reclamos que se expresan por medio de los actos, de la congregación, de la manifestación y también de la exposición de los cuerpos a los actos violentos y represivos (Butler, 2017)⁸. Como sostiene Plot (2018), una vez que se rechaza la idea de que los cuerpos de la necesidad no pueden ser los cuerpos de la libertad que actúan y juzgan, podemos pensar las distintas luchas políticas contemporáneas que se dan en el espacio público⁹.

encontrarse sumergido en las condiciones de necesidad como resultado de la dominación política y la exclusión social” (Plot, 2018, p. 14).

⁸ En esta línea, siguiendo a la filósofa estadounidense, la publicidad del espacio también se construye sobre cierto soporte material por lo que el lugar donde ocurren las manifestaciones, así como los espacios donde se posicionan los cuerpos o las marcas que estos dejan sobre paredes, vehículos, etc., son relevantes (Butler, 2017).

⁹ Para consultar trabajos que analicen las luchas políticas contemporáneas a partir del aparato conceptual butleriano ver: Gil (2014), Mattio (2014) y Duarte (2023).

En las manifestaciones durante el tratamiento de la “Ley Ómnibus”, principalmente frente al Congreso de la Nación en Buenos Aires, distintos grupos con reclamos diversos se congregaron y ocuparon calles y plazas, convirtiendo esos espacios en *públicos*. Estas protestas estaban circunscritas en principio en la Plaza del Congreso, lugar en que se llevaba a cabo la votación, pero con la aplicación del protocolo antipiquetes muchos manifestantes desconcentraron del lugar principal dirigiéndose a calles aledañas que no son utilizadas generalmente para las protestas. De este modo, a decir de Butler, por medio de la acción se reconfiguró el entorno material de la protesta *refuncionalizando* otros espacios que, en principio, no estaban pensados para la protesta.

De esta manera, como dijimos anteriormente, el espacio de aparición no es algo que está dado de antemano, sino que se configura y se pone en juego en cada lucha, lo que le brinda su carácter de *público*. Teniendo en cuenta junto con Arendt que la esfera de lo público, en uno de sus significados, es el espacio de unión y separación de los hombres, es decir el *entre* que permite la participación política, Butler sostiene que la acción configura y reconfigura un espacio de pertenencia y participación que tiene lugar en un sitio concreto que habilita al mismo tiempo a la acción (Butler, 2017).

Resistir desde la aparición

La importancia de la aparición en el espacio público está ligada a otro de los puntos centrales de la lectura que realiza Butler de la obra arendtiana: es la del concepto del “derecho a tener derechos”. Tomando como punto de partida el Capítulo 9 de *Los orígenes del totalitarismo* (Arendt, 2004), Butler (2017) piensa los modos en que desde el Estado se producen de manera diferencial sujetos provistos de derechos frente a sujetos desprovistos de derechos. Por medio de este concepto, la filósofa estadounidense amplía sus consideraciones sobre la valoración y producción de vidas vivibles frente a las vidas abyectas, a la vez que indaga, en términos postestructuralistas, condiciones para pensar la igualdad (Mattio, 2012).

En el mencionado capítulo de *Los orígenes del totalitarismo*, Arendt realiza una “redeclaración” de los derechos del hombre¹⁰ como derechos básicos que no estén fundados ni en el gobierno ni en las instituciones sociales. Así, remarca un derecho de pertenencia a una pluralidad por medio de la cual se puede actuar políticamente junto con semejantes en pos de la igualdad. A esto se asocia el denominado “derecho a tener derechos”, que no se trata de un derecho positivo ni natural, tampoco depende del gobierno ni de una organización política, sino que tendría cierta fundamentación social. A partir de su propio aparato conceptual, Butler se apoya en la definición arendtiana del “derecho a tener derechos” para sostenerlo como un tipo de ejercicio performativo que hace nacer el derecho en el mismo momento en que es ejercido por aquellos que actúan conjuntamente. Desde el Estado no sólo se definen las formas de pertenencia jurídica, sino también formas de no-pertenencia que empujan a grupos de personas a situaciones de desposesión legal, material y simbólica, configurando una esfera pública a partir de la exclusión: que se produzcan sujetos de derecho

¹⁰ La crítica arendtiana al discurso de los derechos humanos, condensado en particular en la Declaración de los Derechos del Hombre, surge por la inoperatividad de los mismos frente a los acontecimientos del siglo XX y su pérdida de eficacia en el proceso de disolución del Estado nación moderno (Arendt, 2004).

implica que parte de la población sea arrojada a un *exterior* de privación a la comunidad política donde sus vidas no importan como tales.

Lo que la lectura butleriana resalta, en contextos modernos, es el derecho a pertenecer a una comunidad política, el derecho a tener derechos como ciudadanos frente a condiciones en que, por distintos mecanismos, se encuentran expuestos a abusos y a la violación de sus otros derechos; es decir, cuanto más expuestos se encuentran a la vulnerabilidad y la precarización de sus vidas.

Para Butler, esta idea se entrelaza productivamente con una noción reunificada de cuerpos de la necesidad y cuerpos de la libertad ya que, como pusieron de manifiesto las luchas democráticas de las últimas décadas, son más bien los cuerpos obligados a vivir sin libertad los que, a pesar de verse muchas veces sumergidos en las condiciones de necesidad, encuentran de todos modos la manera de luchar por un lugar en el espacio de aparición y por el derecho a tener derechos explícita o implícitamente negados por las condiciones de vida de nuestras sociedades contemporáneas. (Plot, 2018, p. 16)

Cuando se realizan reclamos por necesidad básicas exigiendo alimentos, cuando se lucha por educación y salud públicas de calidad, cuando trabajadores estatales realizan paros aún bajo la amenaza de no cobrar el día, en definitiva, cuando se protesta contra medidas de ajuste que ponen en riesgo las condiciones de vida presentes y futuras de gran parte de la población, se está ejerciendo un derecho. Los cuerpos en la calle luchan por el derecho a aparecer en un sentido fuerte, el arendtiano, el de “ser igualmente libres de actuar, de ser considerados, de ser tomados en cuenta, de no ser superfluos ni subordinados, de no ser descartables, de no ser los que siempre son sacrificados, de tener derecho a tener derechos” (Plot, 2018, p. 20).

Quienes están manifestándose se expresan en términos corporales por el hecho de estar ocupando el espacio público, un espacio en el que no deberían estar, por lo que se exponen a la violencia y la represión estatal, como mencionamos anteriormente, por el protocolo antipiquetes: “Atacar esos cuerpos es atacar el derecho en sí mismo, ya que cuando aparecen y actúan en la escena pública están ejercitando un derecho fuera, en contra y delante del régimen en cuestión” (Butler, 2017, p. 86). En esta línea, la filósofa resalta la persistencia del cuerpo frente a las fuerzas materiales y simbólicas que tratan de debilitarlo o erradicarlo, a los cuerpos que aparecen en público resistiendo y que muestran su precariedad reclamando tanto el derecho a aparecer como el derecho a tener derechos. Las casi veinte cuerdas de fila que se formaron fuera de la sede del Ministerio de Capital Humano luego de que la ministra Pettovello dijera que iba a atender “uno por uno a la gente que tiene hambre” (*Infobae*, 1/2/2024), muestran justamente la persistencia de cuerpos que no solo cuestionan la legitimidad y los manejos del nuevo gobierno reclamando algo tan básico como la comida, sino que principalmente su precariedad en un espacio público en el que no deberían estar. Si los reclamos frente al nuevo ministerio se circunscribían espacialmente al frente del edificio,



luego de los dichos de la ministra los espacios de aparición, por la acción coordinada de quienes reclamaban, se desplegaron hacia zonas en las que esos cuerpos no deberían estar¹¹.

Estas maneras de luchar y de actuar políticamente son para Butler performativas y están siempre presentes en la relación entre la acción y el espacio de aparición: quienes se manifiestan están ejerciendo un derecho, aun cuando ese derecho no sea tenido *efectivamente*. Si, como dice Butler (2017), no podemos dar por sentado que todos somos sujetos de derecho ni que todas las vidas son asignadas con el mismo valor —es decir, como seres dotados de libertad y de un sentido de pertenencia política—, cada vez que se lucha en el espacio público, se reclama porque esas condiciones básicas sean reconocidas y aseguradas por medios políticos. Cuando no sucede, ha de quedar manifestada con la aparición en el espacio público. Esta lucha es central porque si no hay aparición en el espacio o si se está excluido del espacio de aparición, se está excluido también de la pertenencia a una comunidad y se está privado del derecho a tener derechos. La importancia de la acción plural y pública radica en el ejercicio del derecho a ser parte de una comunidad, derecho que, mientras se ejerce, crea el espacio de aparición (Butler, 2017).

Las políticas de Milei no solo afectan a los sectores más vulnerables de la sociedad¹² (quienes ya se encontraban en situación de vulnerabilidad en un contexto económico adverso, aunque con ciertas políticas asistenciales que concebían el rol del Estado de otra manera), sino que otros grupos que antes se encontraban protegidos por ciertos derechos y/o mecanismos legales e institucionales, son empujados hacia una precarización infringida desde el mismo Estado. Así, el movimiento feminista o la comunidad LGBTIQ+ ve cómo muchas de sus conquistas quedan expuestas frente a políticas concretas, como el cambio de rango del Ministerio de la Mujer o el proyecto de ley para derogar el aborto legal, seguro y gratuito. Estas medidas, a la vez que quitan o cuestionan las redes institucionales y legales que brindan cierta protección contra la precariedad de los cuerpos, ponen en riesgo y exponen las propias vidas de los integrantes de dichos colectivos, quienes pasan a formar parte de los grupos *abyectos*, es decir, de aquellos cuyas vidas no merecen ser vividas.

La acción en el espacio público reúne una diversidad de actores que están relacionados por la vulnerabilidad y la precariedad compartida, no solo reclamando por su injusta distribución, sino por la exacerbación de la misma a partir de las políticas que el gobierno lleva adelante. La pluralidad de actores y subjetividades presentes en la manifestación reclama y reivindica su derecho en el mismo momento en que se está manifestando y actuando concertadamente con esos otros. Como sostiene Plot (2018), la crítica de Butler —refiriéndose a los gobiernos neoliberales, pero entendiendo que las políticas de Milei siguen la misma línea en cuanto a la distribución de la precariedad— denuncia:

...el intento de dismantelar las pocas instituciones y mecanismos que tenemos — muchas menos de las que deberíamos tener— capaces de ofrecer algún tipo de igual

¹¹ Esta forma novedosa de ocupar el espacio hizo que los medios de comunicación mostraran lo sucedido, lo que aumenta la publicidad y la exposición de la acción y de los cuerpos en su precariedad. Butler (2017) indaga el apoyo de los medios para transmitir y “transferir” las impresiones de las plazas públicas y los espacios de aparición en las protestas y manifestaciones.

¹² Para Butler (2017) no hay sectores de la población *esencial* o *naturalmente* más vulnerables que otros, sino que la vulnerabilidad está estrechamente ligada a las condiciones bajo la cual se esta se da.



distribución de la vulnerabilidad y la precariedad, y como contrapartida del derecho a aparecer y del derecho a tener derechos. Tener acceso a una protección médica decente, o a una educación pública gratuita, por ejemplo, son modos de prevenir que los cuerpos sean innecesariamente víctimas de precariedades evitables y, por lo tanto, efectivamente impedidos en su capacidad de acción en el espacio de aparición y en su derecho a ejercer el derecho a tener derechos. (p. 25)

Los manifestantes que reclaman y denuncian la destrucción (efectiva por el DNU y posible en caso de aprobarse la “Ley Bases”) de infraestructuras legales y materiales que maximizan la vulnerabilidad y la precariedad, reclaman también su libertad de actuar en el espacio público y su derecho a tener derechos.

Conclusiones

Butler recurre críticamente a algunas herramientas conceptuales arendtianas, que nos ayudan a pensar algunos aspectos de las políticas del gobierno de Javier Milei y las formas de resistencia que se le presentan. La precariedad, que no es independiente de las condiciones materiales, es inducida desde el Estado por medio de recortes presupuestarios en salud, quita de subsidios en transporte, aumento de tarifas, descalificación de colectivos y grupos, etc. Se trata de una distribución injusta de la vulnerabilidad y la precariedad de manera deliberada y concreta por medio de políticas públicas materiales y simbólicas que asignan valor diferenciado a las vidas.

El ataque directo y sistematizado sobre condiciones infraestructurales básicas para la vida que significan las políticas que lleva adelante el gobierno de Milei se asemeja a la “ideología de una autonomía sin necesidad, de una libertad sin infraestructura” (Plot, 2018, p. 24). Esto erosiona las condiciones básicas y necesarias para la libertad, a la vez que empuja a las personas a asumir esa lucha de manera individual, cercando el espacio público para evitar la acción colectiva y la aparición pública. Sin embargo, las normas de reconocimiento y el espacio público no se definen de manera única y definitiva, sino que son contingentes y, como tales, pueden ser cuestionadas y resistidas justamente por medio de la aparición y la acción colectiva.

En la recuperación butleriana de Arendt, es la vulnerabilidad y precariedad compartida por distintos grupos y subjetividades la que permite la acción coordinada y concertada de cuerpos que aparecen y reclaman el espacio público mientras luchan por su libertad en un sentido fuerte “de ser igualmente libres de actuar, de ser considerados, de ser tomados en cuenta, de no ser superfluos ni subordinados, de no ser descartables, de no ser los que siempre son sacrificados, de tener derecho a tener derechos” (Plot, 2018, p. 20). Es decir, cuerpos que luchan por el reconocimiento de su vulnerabilidad y en contra de las políticas que la profundizan, cuerpos que reclaman por esas infraestructuras básicas que permiten que sus vidas sean dignas y vivibles, cuerpos que, en definitiva, aparecen en el espacio público para defender su libertad por medio de la acción política construyendo y generando condiciones de igualdad.



Referencias bibliográficas

- Arendt, H. (2004). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Taurus.
- _____ (2020). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. México D.F.: Paidós.
- _____ (2017). *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Barcelona: Paidós.
- Cuello, C. (2021). *¡Que se vayan todos! El sentido político de las manifestaciones del 19 y el 20 de diciembre de 2001*. Los Polvorines, Buenos Aires: Ediciones UNGS.
- Duarte, A. (2023). *Pandemic and crisis of democracy. Biopolitics, Neoliberalism, and Necropolitics in Bolsonaro's Brazil*. Nueva York: Routledge.
- Gil, S. L. (2014). Ontología de la precariedad en Judith Butler. Repensar la vida en común. *ÉNDOXA: Series Filosóficas*, 34, pp. 287-302. En línea en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5052309>
- Mattio, E. (2012). No nacemos iguales; llegamos a serlo... Arendt, Butler y el “derecho a tener derechos”. En Bacci, C., Hunziker, P. y Smola, J. (Comps.), *Lecturas de Arendt: Diálogos con la literatura, la filosofía y la política*. Córdoba, Argentina: Brujas.
- _____ (2014). Vulnerabilidad, normas de género y violencia estatal: ontología social y política sexual en la última Judith Butler. *Pensamiento Plural*, 7, 159-172. En línea en: <https://periodicos.ufpel.edu.br/index.php/pensamentoplural/article/view/3650>
- _____ (2023). La precariedad de la cohabitación. Algunos motivos arendtianos en la ética butleriana. En Hunziker, P. y Smola, J. (Eds.) *La vida del archivo. Hannah Arendt: lecturas y reapropiaciones*. General Sarmiento: Ediciones UNGS.
- Plot, M. (2018). Igual libertad: cuerpo y espacio de aparición en Hannah Arendt y Judith Butler. *Anacronismo e Irrupción*, 8(15), 12-32. En línea en: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/anacronismo/article/view/3047>
- Sales Gelabert, T. (2015). Lo humano, la deshumanización y la inhumanidad; apuntes filosófico-políticos para entender la violencia y la barbarie desde J. Butler. *Análisis. Revista de Investigación filosófica*, 2(1), 49-61. En línea en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5145021>
- Volpi, F. (1980). La rinascita della filosofia pratica in Germania. En C. Pacchiani (Ed.) *Filosofia Pratica E Scienza Politica* (pp. 11-97). Padova: Francisci Editore.

Otras fuentes consultadas

- Boletín Oficial de la República Argentina. (14 de diciembre de 2023). *Resolución 943/2023*. En línea en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300917/20231215> Consultado el 3 de abril de 2024.



_____ (1 de febrero de 2024). *Decisión Administrativa 28/2024*. En línea en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302295/20240202> Consultado el 19 de febrero de 2024.

Casa Rosada. (10 de diciembre de 2023). *Palabras del presidente de la Nación, Javier Milei, luego del acto de jura y asunción presidencial, desde las escalinatas del Honorable Congreso de la Nación*. En línea en: <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/50258-palabras-del-presidente-de-la-nacion-javier-milei-luego-del-acto-de-jura-y-asuncion-presidencial-desde-las-escalinatas-del-honorable-congreso-de-la-nacion> Consultado el 20 de febrero de 2024.

_____ (30 de diciembre de 2023). *Mensaje de fin de año del presidente de la Nación, Javier Milei, al pueblo argentino*. En línea en: www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/50267-mensaje-de-fin-de-ano-del-presidente-de-la-nacion-javier-milei-al-pueblo-argentino Consultado el 19 de febrero de 2024.

_____ (1 de marzo de 2024). *Palabras del presidente de la Nación, Javier Milei al inaugurar el 142 período de sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa, desde el Congreso de La Nación*. En línea en: www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/50380-el-presidente-inaugura-el-142-periodo-de-sesiones-ordinarias-del-congreso Consultado el 7 de marzo de 2024.

Infobae. (1 de febrero de 2024). Sandra Pettovello salió a la calle en medio de una protesta: “Voy a recibir a la gente que tiene hambre, no a los referentes”. En línea en: <https://www.infobae.com/politica/2024/02/01/sandra-pettovello-salio-a-la-calle-en-medio-de-una-protesta-voy-a-recibir-a-la-gente-que-tiene-hambre-no-a-los-referentes/> Consultado el 9 de marzo de 2024.

Ministerio de Seguridad de la República Argentina. (14 de diciembre de 2023). *Conferencia de prensa | 14.12.2023 | 16:45 h | Anuncio del protocolo de orden público*. [Video]. YouTube. En línea en: www.youtube.com/watch?v=nS5fIJUrVY. Consultado el 21 de febrero de 2024.

Milei, J. [@JMilei]. (7 de febrero de 2024). *Anoche la casta festejó... Hoy los argentinos de bien sufren los efectos negativos de sus desmanes y pasión por vivir de lo ajeno...* [Tweet]. X. En línea en: x.com/JMilei/status/1755202563249451176?s=20 Consultado el 4 de marzo de 2024.

_____ [@JMilei]. (7 de febrero de 2024). *IMPERDIBLE HILO. Aquí podrás mapear algunos de los nombres de la casta empobrecedora con sus caras...* [Tweet]. X. En línea en: x.com/JMilei/status/1755112977978597668?s=20 Consultado el 4 de marzo de 2024.

Oficina del presidente [@OPRArgentina]. (7 de febrero de 2024). *La Oficina del presidente agradece el compromiso legislativo del bloque Frente PRO...* [Tweet]. X. En línea en: <https://x.com/OPRArgentina/status/1755067937453396342?s=20> Consultado el 4 de marzo de 2024.

Portal Oficial del Estado Argentino. (14 de diciembre de 2023). *La ministra de seguridad, Patricia Bullrich, anunció el nuevo protocolo de actuación anti-piquetes*. En línea en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-ministra-de-seguridad-patricia-bullrich-anuncio-el-nuevo-protocolo-de-actuacion-anti> Consultado el 21 de febrero de 2024.